



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS**

CONCÓN, 10 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1413

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 1998.
- b) La resolución N°55 de fecha de enero 1992, de la Contraloría General de la República
- c) La Ley N° 19.424, que creo la comuna de Concón.
- d) Sentencia de proclamación del 29 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso a la vista la causa rol 303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- e) Decreto Alcaldicio N°912 del 21.04.22 que establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N°859 del 14.04.22 que establece al funcionario don Claudio Iván Cofre Núñez como Administrador Municipal.
- g) Memo N°154 de fecha 28.10.2021 de Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

1.PROCEDASE, a dar de baja los siguientes bienes que se encuentran en malas condiciones y tampoco pueden ser reutilizados pertenecientes a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

MATERIALES COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

CODIGO	DESCRIPCION	ESTADO
002-002-002-00003	Router	malo
002-002-022-00004	Router	malo
002-002-022-00009	Router	malo

MATERIALES DE ESCRITORIO

003-001-001-00098	Escritorio 1.20	malo
003-001-011-00031	Mesa promo big	malo
001-004-006-00005	Toldo plegable	malo
011-004-006-00006	Toldo plegable	malo

2.DESCARGUESE; Los bienes anteriormente identificados, del inventario general del software de inventario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRV/SACH/EAO/JCLV/jclv
DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL

- Alcalde.
- Secretario Municipal.
- Control .
- Archivo DAF.
- Bodega e Inventario.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado